



CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El suscrito, bajo el rol de administrador del Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Meta

CERTIFICA QUE

Que el presente objeto contractual “Prestar servicios profesionales para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas Titulada Regular FIC y Complementaria FIC modalidad presencial, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta”. Se encuentra en el plan adquisiciones del Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2021.

CODIGO SECOP	Descripción SECOP	Valor total estimado PAA
80101505	Desarrollo de políticas y objetivos empresariales	\$ 154.195.556

Se expide en Villavicencio a los 25 días del mes de enero de 2021.

ALEXANDER PADILLA BARRERA
Profesional Apoyo Planeación y Presupuesto Regional Meta



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas Titulada Regular FIC y Complementaria FIC modalidad presencial, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Se tendrá en cuenta los requisitos académicos mínimos del Perfil Profesional del Instructor relacionada con el área a impartir y los requerimientos propios de cada diseño curricular, conforme a los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Se tendrá en cuenta la experiencia laboral y/o especialización del Perfil Técnico del Instructor relacionada con el área a impartir y los requerimientos propios de cada diseño curricular, conforme a los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de la presente contratación la suma de ciento cincuenta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos (\$154.195.556) COP, discriminados en cuatro (4) contratos, cada uno por valor de (\$3.558.359) COP mensuales o por fracción de mes, durante el tiempo plazo definido en el numeral 4. El cual estará amparado en el CDP 2421 del 20 de enero de 2021 dependencia: 953218 Centro De Industria Y Servicios Del Meta - Fondo Industria Y De La Construcción Fic, posición del catálogo del gasto: C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Formación Profesional Integral - Mejoramiento Del Servicio De Formación Profesional Del Sena Nacional
PLAZO:	Se tendrá en cuenta con el área a impartir, conforme a la duración indicada en los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo, en todo caso sin exceder del 18 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Meta
SUPERVISOR:	Coordinador Académico de Industria
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirectora Centro de Industria y Servicios del Meta.



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, El Centro de Industria y Servicios del Meta del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento empresarial, la normalización y evaluación de competencias laborales; en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

El SENA, conforme a los pactos estructurales del Plan Nacional de Desarrollo articula su estrategia y operación desde el Proceso Misional de Gestión de la Formación Profesional Integral en: Pacto I. pacto por la legalidad; Pacto II. Por El Emprendimiento; Pacto III. Por La Equidad; Pacto IV. Por La Sostenibilidad; Pacto V. Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; Pacto VIII. Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos; Pacto IX. Por Los Recursos Minero - Energéticos; Pacto X. Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja; Pacto XI. Por la construcción de paz; Pacto XII. Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto XIII. Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad; Pacto XIV. De Equidad Para Las Mujeres, bajo la estrategia E2. Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente del Plan Estratégico Sectorial, aporta al Valor público del Plan Estratégico Institucional VP 1 Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; VP 4 Contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales PM 1 Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM 2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.; PM 4. Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional DI 1 Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA.

El compromiso del SENA, para la vigencia del 2021 y del Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM, es orientar esfuerzos y recursos para el desarrollo de acciones de formación profesional integral, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral,



especialmente en los aprendices, del área de comercio y servicios, industria, complementaria y poblaciones especiales y vulnerables, aportando a la competitividad de estos sectores y al desarrollo tecnológico del país y de la región, a través del enfoque en la pertinencia y calidad de la formación profesional integral.

El SENA a través del Centro de Industria y Servicios del Meta, trabaja en el mejoramiento de la calidad de sus procesos formativos, fortalecer la pertinencia, (Sectorial, Territorial y poblacional de sus programas) y servicios, aumentar la retención de aprendices, fortalecer la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

Para alcanzar lo anterior es relevante articular a la Dirección General, con los centros de formación de tal forma que permitan el desarrollo económico incluyente y contribuir a mejorar la productividad empresarial y potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo formal; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la FPI, la certificación de competencias laborales, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos incluyentes.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; y dado que se debe garantizar la continuidad misional del SENA y la prestación de los servicios institucionales, con el fin de lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Los esfuerzos deberán estar orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los pilares que ha establecido el Gobierno Nacional: “Legalidad + emprendimiento = equidad”. La contratación de los instructores contribuye con el desarrollo de los procesos de la formación profesional integral, siendo éstos un componente vital para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

El SENA, consciente de su compromiso económico y social para la inclusión social asume como referente el CONPES SOCIAL 166 del 2013- Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, el CONPES 3866 Política de Desarrollo Productivo.

El plan de productividad y competitividad del Departamento del Meta, 2008-2032, establece las apuestas productivas y promisorias del departamento, en las que se destacan entre otras las cadenas productivas del turismo, hotelera, agroindustrial, hidrocarburos, industria láctea, cárnica y de servicios. Para dar respuesta a estas cadenas productivas, el SENA, orienta programas de formación profesional integral, con el fin de impulsar el desarrollo regional y los requerimientos exigidos en el mercado laboral por el sector productivo.

Aunque la explotación de minas, canteras y crudo ha decrecido durante los últimos años en el País, la actividad económica más atractiva en el departamento del Meta sigue siendo el componente minero energético; sin embargo hoy emergen nuevas apuestas productivas con perspectiva hacia el 2021, relacionadas con la hotelería, el turismo sostenible, enmarcadas dentro del plan de productividad y competitividad del departamento. Para el logro de lo anterior es



importante resaltar el compromiso del departamento y el país para ser más competitivos, en la medida que posean conectividad con el mundo, infraestructura y equipamientos, recurso humano calificado y de gran nivel, desarrollos en sistemas tecnológicos, seguridad ciudadana, eficiencia institucional y ordenamiento del territorio con sostenibilidad ambiental; de tal manera que posibilite mayor productividad y facilite la movilidad de las personas, el intercambio de bienes y servicios y que permita atraer la inversión privada para el Meta.

En el contexto anterior y para cumplir esta agenda se requiere la cualificación del talento humano no solamente en actividades específicas de la industria minera y petrolera, sino en labores emergentes a estas actividades industriales, comerciales y de servicios, destacándose para la oferta de formación en las diversas modalidades.

Además el SENA como entidad del estado apoya los procesos de resocialización de los internos del INPEC y adaptación laboral de los miembros de las fuerzas militares que salen en retiro mediante el desarrollo de programas de formación al interior de los establecimientos penitenciarios y las guarniciones militares, además se debe cumplir con los compromisos de capacitación de demanda social en coordinación con programas como el DPS, desplazados, familias en acción, ARN.

Para lograr la cobertura y pertinencia de la Formación Profesional Integral, el SENA, a través del Centro de Industria y Servicios del Meta da respuesta a las necesidades de formación de los 29 municipios del Departamento en convenios y alianzas estratégicas del orden nacional, departamental y municipal.

Conforme al marco legal descrito anteriormente, al Centro de Industria y Servicios del Meta, se le asignó la responsabilidad de atender durante la vigencia 2021, aprendices con acciones de Formación Complementaria, 2.623 personas con programas de Educación Superior (Tecnólogos y Especializaciones Tecnológicas), 3.337 Técnicos Laborales sin integración 2.960 y Técnicos del Programa Integración con la Educación Media 7.482, operarios y auxiliares 330; esto en concordancia con el Plan de Acción 2021, las necesidades del sector productivo, el desarrollo de la región, el análisis de la falta de personal de planta en las especialidades requeridas, la disponibilidad presupuestal, y el tiempo requerido para atender las acciones de formación programadas. La contratación del personal es durante la vigencia 2021 y acorde al plan de contratación de instructores la duración del programa de formación.

El centro debe garantizar la calidad de la formación de los aprendices y velar por el estricto cumplimiento y ejecución de la totalidad de las competencias inmersas en la estructura curricular de cada programa de formación.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Dirección Regional del Meta, no hay suficiente personal de planta para impartir la totalidad de la formación planeada en los diferentes programas, el objetivo es contratar instructores que impartan formación en Regular Titulada, Complementaria Presencial y Virtual requiriéndose por tanto la contratación de los Servicios Profesionales. A la fecha el Centro de Formación cuenta con 63 funcionarios del grupo ocupacional de instructor, de los cuales 3 tienen dedicación del 50% de tiempo a la investigación, 3 son coordinadores académicos y 1 es subdirector encargado en la Regional Vichada. La necesidad se satisface con la contratación de los aspirantes seleccionados del Banco de Instructores 2021, según la Resolución 1-1944 de 2019, las circulares 01-3-2019-000156, 01-3-2019-000170 y 01-3-2019-000203 de 2019.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Orientar los procesos de aprendizaje y formación profesional de conformidad con el diseño curricular, las metodologías de aprendizaje, las Políticas Institucionales, la normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006, que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- 2) Participar activamente en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes de conocimiento o tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el planteamiento de la planeación pedagógica, la elaboración de recursos didácticos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, el diseño de técnicas e instrumentos para la evaluación, el diseño de material de apoyo, el análisis del avance del proceso de formación y de ser requerido plantear actividades pedagógicas complementarias entre otras. las jornadas de diseño y desarrollo curricular, si es convocado por la Red de Conocimiento, así mismo entregar los productos de cada jornada (actas de reunión, Diseño Curricular, Proyecto Formativo, Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, entre otros).
- 3) Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, y en el reconocimiento de aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje según aplique.
- 4) Registrar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, la información académica y todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: – Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Registro de inasistencias. – Reportar los asistentes a la formación que no se encuentran matriculados e impedir su asistencia. – Concertar planes de mejoramiento. – Registro de seguimiento virtual y presencial de la etapa productiva. – Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias,



novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. – Elaborar acta de cierre de etapa lectiva o productiva.

- 5) Mantener actualizada la información del portafolio de evidencias del instructor requerida por la Guía para Desarrollar Procesos Formativos GFPI-F-013 usando y gestionando las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizado y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
- 6) Realizar la revisión del diseño curricular y el análisis frente a la ejecución de la formación profesional, y presentar las observaciones a través de acta.
- 7) Elaborar y registrar las evidencias de los procesos formativos desarrollados con los aprendices acorde a los lineamientos del proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, como: plan de trabajo, guías de aprendizaje, actas con planes de mejoramiento, novedades, seguimiento a etapa productiva, registro de inasistencias y demás que sean considerados para la ejecución de la formación profesional. Compartir la información en medio digital al Coordinador Académico.
- 8) Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias, tanto técnicas como comportamentales, de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.
- 9) Presentar en original y copia el reporte mensual del Instructor con las evidencias del proceso formativo, para ser entregados en medio físico y digital al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de Industria y Servicios del Meta, el día 25 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil anterior.
- 10) Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizado y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato, y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- 11) Ajustar y atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación.
- 12) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo a la citación realizada.
- 13) Realizar seguimiento virtual y presencial de la etapa productiva, según los lineamientos del proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral.
- 14) Dar cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014, en caso de aplicar para los instructores de formación virtual en todos los niveles
- 15) Prestar apoyo a la Supervisión de contratos de acuerdo a la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
- 16) Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo a lo establecido con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, así como la elaboración del documento de solicitud y/o renovación de los programas que se presenten para Registro Calificado, y consolidación de la documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- 17) Participar en la formulación de los planes de mejoramiento y ejecución del mismo, presentando los soportes de las actividades en digital en el drive dispuesto para tal fin.
- 18) Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y Sistema de



Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional – PREVIOS, de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.

- 19) Participar activamente en los procesos de socialización de la oferta de acuerdo al calendario académico y la programación realizada por la coordinación académica.
- 20) Presentar trimestralmente la bitácora y los soportes en digital en el drive dispuesto para tal fin de las actividades realizadas con las empresas y/o sector externo.
- 21) Responder por los bienes y elementos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- 22) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago de los honorarios, entre otros requisitos.
- 23) Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.
- 24) Registrar y mantener actualizada la información que requiere el aplicativo en el SECOP II, para la correcta ejecución contractual.
- 25) Desarrollar las actividades de formación aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, el autocuidado de las personas; dando cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.
- 26) Programar y ejecutar actividades de aprendizaje en las se haga uso de la bibliografía de la biblioteca del Centro de Industria y Servicios del Meta y del Sistema de Bibliotecas SENA. De acuerdo a la consulta del materiales bibliográfico sugerir la bibliografía de acuerdo a los diseños curriculares para la adquisición anual de libros para los programas de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta.
- 27) Participar en los equipos, grupos, comités (evaluación de ofertas y demás), proyectos e instancias institucionales que lo requieran, incluyendo proyectos de Cooperación nacional e internacional en los cuales el Centro participe.
- 28) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- 29) Certificarse por competencias laborales, tanto en las normas técnicas, como en la norma de competencia “Orientar Formación Presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” o la que la modifique o reemplace, participando en los procesos de certificación que adelante el SENA durante la vigencia del contrato.
- 30) Apoyar la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo a la especialidad y desempeño.
- 31) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
- 32) Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- 33) Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concierte con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

No.	Programa	Instructores a contratar	No.de meses a contratar	Fecha de Inicio (M-A)	Honorarios mes (Pesos)	Costo Total
1	Formación Titulada y Complementaria Instructor Construcción de Edificaciones Requisitos Academicos minimos: Arquitecto, Ingeniero Civil, Tecnólogo en Construcción, Técnico Profesional en Construcción, Ingeniero Sanitario y Ambiental, Ingeniero Electricista Experiencia laboral y/o especialización para profesionales: Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión de los cuales Mínimo 6 meses deben ser de experiencia docente. Para tecnólogos: Experiencia laboral mínima 36 meses en el área de su profesión de los cuales Mínimo 8 meses deben ser de experiencia docente	2	10 meses 25 días	25/01/2021	\$3.558.359	\$ 77.097.778
2	Formación Titulada y Complementaria Instructor SEGURIDAD VIAL-CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE, PALETERO SEÑALIZADOR DE VIAS EN OBRAS CIVILES Requisitos Academicos minimos: Profesional en Investigación Judicial, Tecnólogo en investigación judicial,	1	10 meses 25 días	25/01/2021	\$3.558.359	\$ 38.548.889



No.	Programa	Instructores a contratar	No.de meses a contratar	Fecha de Inicio (M-A)	Honorarios mes (Pesos)	Costo Total
	criminalística o afines; Ingeniería de Transporte, Ingeniería Industrial, Ingeniero Mecánico, Administrador de empresas, Tecnólogo en: Gestión del transporte, Logística del transporte, Gestión logística, Mecatrónica o 4 años de estudios universitarios en alguna de estas áreas. Capacitación: Acreditación en Nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones "TIC's". Capacitación relacionada con la especialidad a impartir (Seguridad vial, control de tránsito y transporte). Experiencia Relacionada para profesionales: 24 meses en el ejercicio de la profesión. Para tecnólogos: Experiencia laboral mínima 36 meses en el área de su profesión de los cuales Mínimo 8 meses deben ser de experiencia docente					
3	Formación Titulada y Complementaria Instructor Instalaciones Electricidad Requisitos académicos mínimos: Ingenieros electricistas, ingenieros electromecánicos, profesionales o tecnólogos en electricidad. Experiencia laboral y/o especialización para profesionales: 24 meses en el ejercicio de la profesión. Para tecnólogos: Experiencia laboral mínima 36 meses en el área de su profesión de los cuales Mínimo 8 meses deben ser de experiencia docente	1	10 meses 25 días	25/01/2021	\$3.558.359	\$ 38.548.889



No.	Programa	Instructores a contratar	No.de meses a contratar	Fecha de Inicio (M-A)	Honorarios mes (Pesos)	Costo Total
	TOTAL- RECURSOS FIC	4				\$ 154.195.556

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio, Meta.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente, así como los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación emitidos por la Direccion General.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:



Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de
a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Industria del CISM

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector(a) de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que Coordinador Académico de Industria del Centro revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Villavicencio, Meta el día 25 de Enero de 2021

Bertha Lucia Ramirez Parra
Sudirectora Centro de Industria y Servicios del Meta

Proyecto: Stella Loba Vasquez - Coordinadora Academica de Industria

Reviso: Luis Guillermo Diaz Valenzuela - Coordinador de Formación Profesional Integral

Reviso: Diego Andres Aguilar Camacho - Abogado Contratación CISM

Aprobó: Rosa Maria Villamarin Garcia - Coordinadora Misional Regaional Meta

Vo.Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas Titulada Regular FIC y Complementaria FIC modalidad presencial, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101505	Desarrollo de políticas y objetivos empresariales

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe haber aprobado título profesional con experiencia relacionada en el área de que trata el objeto a contratar.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



CENTRO	CTO	Fecha de suscripción	Valor Total del Contrato	Objeto	Modalidad de selección
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	1354342	2020/02/07	31.092.453	Prestar servicios personales para impartir formación profesional integral en los diferentes programas regular FIC y Complementaria FIC, de acuerdo a su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2020	Contratación Directa
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	1354415	2020/02/07	31.092.453	Prestar servicios personales para impartir formación profesional integral en los diferentes programas regular FIC y Complementaria FIC, de acuerdo a su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2020	Contratación Directa
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	1438096	2020/03/10	25.564.906	Prestar servicios personales para impartir formación profesional integral en los diferentes programas regular FIC y Complementaria FIC, de acuerdo a su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2020 (ELECTRICIDAD)	Contratación Directa
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	250	2019/02/04	37.512.090	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en los programas regular titulada y complementaria del programa fic de acuerdo con su perfil profesional y la programación establecida por el centro de industria y servicios del meta. 10 meses 15 días	Contratación Directa
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	251	2019/02/04	37.512.090	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en los programas regular titulada y complementaria del programa fic de acuerdo con su perfil profesional y la programación establecida por el centro de industria y servicios del meta. 10 meses 15 días	Contratación Directa
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	348	2018/01/25	34.402.970	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LAS ESPECIALIDADES PREVISTAS EN EL PAA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS FIC DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL	Contratación Directa



CENTRO	CTO	Fecha de suscripción	Valor Total del Contrato	Objeto	Modalidad de selección
				META EN LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES LIVIANAS EN SECO. 10 MESES	
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	350	2018/01/25	34.402.970	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LAS ESPECIALIDADES PREVISTAS EN EL PAA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS FIC DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META EN LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES LIVIANAS EN SECO. 10 MESES	Contratación Directa


Luis Guillermo Díaz Valenzuela
 Coordinador de Formación Profesional
 Centro de Industria y Servicios del Meta



AUTORIZACION PARA CONTRATACION

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta, presento la necesidad de contratación de instructores para atender la Formación Profesional Integral en los diferentes programas Titulada Regular FIC y Complementaria FIC modalidad presencial, con el fin de cumplir con las metas establecidas por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del SENA y para dar cumplimiento a los planes estratégicos y de acción del Centro.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal de cuatro instructores para impartir formación profesional.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación mencionada.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

No.	Programa	Instructores a contratar	No.de meses a contratar	Fecha de Inicio (M-A)	Honorarios mes (Pesos)	Costo Total
1	Formación Titulada y Complementaria Instructor Construcción de Edificaciones Requisitos Academicos minimos: Arquitecto, Ingeniero Civil, Tecnólogo en Construcción, Técnico Profesional en Construcción, Ingeniero Sanitario y Ambiental, Ingeniero Electricista Experiencia laboral y/o especialización para profesionales: Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión de los cuales Mínimo 6	2	10 meses 25 días	25/01/2021	\$3.558.359	\$ 77.097.778



No.	Programa	Instructores a contratar	No.de meses a contratar	Fecha de Inicio (M-A)	Honorarios mes (Pesos)	Costo Total
	meses deben ser de experiencia docente. Para tecnólogos: Experiencia laboral mínima 36 meses en el área de su profesión de los cuales Mínimo 8 meses deben ser de experiencia docente					
2	Formación Titulada y Complementaria Instructor SEGURIDAD VIAL-CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE, PALETERO SEÑALIZADOR DE VIAS EN OBRAS CIVILES Requisitos Academicos minimos: Profesional en Investigación Judicial, Tecnólogo en investigación judicial, criminalística o afines; Ingeniería de Transporte, Ingeniería Industrial, Ingeniero Mecánico, Administrador de empresas, Tecnólogo en: Gestión del transporte, Logística del transporte, Gestión logística, Mecatrónica o 4 años de estudios universitarios en alguna de estas áreas. Capacitación: Acreditación en Nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones "TIC's". Capacitación relacionada con la especialidad a impartir (Seguridad vial, control de tránsito y transporte). Experiencia Relacionada para profesionales: 24 meses en el ejercicio de la profesión. Para tecnólogos: Experiencia laboral mínima 36 meses en el área de su profesión de los cuales Mínimo 8 meses deben ser de experiencia docente	1	10 meses 25 días	25/01/2021	\$3.558.359	\$ 38.548.889
3	Formación Titulada y	1	10 meses	25/01/2021		

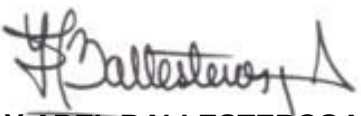


No.	Programa	Instructores a contratar	No.de meses a contratar	Fecha de Inicio (M-A)	Honorarios mes (Pesos)	Costo Total
	Complementaria Instructor Instalaciones Electricidad Requisitos académicos mínimos: Ingenieros electricistas, ingenieros electromecánicos, profesionales o tecnólogos en electricidad. Experiencia laboral y/o especialización para profrsionales: 24 meses en el ejercicio de la profesión. Para tecnólogos: Experiencia laboral mínima 36 meses en el área de su profesión de los cuales Mínimo 8 meses deben ser de experiencia docente		25 dias		\$3.558.359	\$ 38.548.889
TOTAL- RECURSOS FIC		4				\$ 154.195.556

El valor de la presente contratación es la suma de ciento cincuenta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos (\$154.195.556) COP. Amparados en CDP 2421 del 20 de enero de 2021 dependencia: 953218 Centro De Industria Y Servicios Del Meta - Fondo Industria Y De La Construcción Fic, posición del catalogo del gasto: C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Formación Profesional Integral - Mejoramiento Del Servicio De Formación Profesional Del Sena Nacional.

AUTORIZACION No. 084 del 29 de enero 2021

Dada en Villavicencio


YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA
Director Regional Meta (E)

Revisó: Eberth Alfonso Castro Murcia - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Proyectò: Diego Andres Aguilar Camacho – Abogado Contratación CISM.

